



1623-11-EP

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 1623-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Wilson Fernando Pozo Hernández, en contra de la sentencia de 30 de junio del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo Nro. 1028-2004, 270-2009, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación interpuesto por el señor Franklin Napoleón Almeida Robles, se revoca el fallo recurrido y en su lugar se acepta la demanda y se condena al señor Pozo Hernández al pago de USD. 10.000 dólares, más el interés del 5 % anual desde que se perfeccionó la citación con la demanda, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 19 del 2011


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

